AD-1466

Manizales, Caldas, 15 de julio de 2026

Doctor
ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso **CD-SDR-1107-2026.**

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE CANCHAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.".*

VALOR, IMPUESTOS Y CDP: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($490.137.907) COP IVA INCLUIDO**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)** aportados por la secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física y **NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($90.137.907)** aportados por parte del Municipio de Pacora.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

N°CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER
3500048433	25.06.2026	337.815.494	**337.815.494**
3500048434	25.06.2026	62.184.504	**62.184.506**
TOTAL A COMPROMETER			**400.000.000**

PLAZO: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **18 de diciembre de 2026**.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la

celebración del Convenio Interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física como ordenadora de gasto y estructuradora del proceso, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica